

ipales hasta aqui expedidas, y en especial las
q. tratar del puntual sequim. y substancia
de las causas Criminales con la obligacion q. tu
nenden en cuenta mensual al tribunal Supe
rior donde toca = con lo qual se concluyo esta e
leccion q. firmaron dias 5. de Mayo de 1707.

fe
D. Alonso Albaner D. Alonso Mathias
farrando y Castellano de Alca Con
D. Ximenes Chica D. Jorge An
D. Pedro Torregrosa de Torregrosa
D. Propio Chica D. Juan fernand
D. Fran. Antonio D. Joaquin Gonz
Sanchez Lourenco ortop
D. Alonso Carrera D. Joseph Luis
y Carrera de Alvarez
D. Fran. Chico D. Alonso Carrero
de Ezman Obedo
D. Manuel Ceferino D. fern Lopez
San. Lorenca flores
D. Juan de Obedo
D. Juan Camier
D. Juan Obedo
D. Juan Manuel
D. Juan Obedo

En la villa de Segovia a diez dias del mes de Mayo del
mil setecientos y cinco años. En el Consejo de Justicia
y Excmo. de ella q. aqui firmaron Juan Obedo en forma

